CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE - CORNARE

NIT. 890985138-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **880**

Fecha de Vencimiento 31/12/2026

Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 14 sept. 2026

Objeto: PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCIÓN CORNARE, EN LA VEREDA LA LOMA DEL MUNICIPIO DE SONSÓN

Solicitante: Desarrollo Socioambiental Comunitario

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 320105 - 2.003.5.04.02.009 - 4	Servicios para la comunidad, sociales y personales **Recurso Propio-**Destinación Específica Sobretasa / participación ambiental - Corporacione	23.996.742,00
	TOTAL CERTIFICADO	23.996.742,00

MARYORI LOPEZ OCAMPO
PE ESPECIALIZADO

Elaboró: MLOPEZ

ISO	Código	Versión	Fecha

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE

RESUMEN FICHA BPIAC

PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCIÓN CORNARE, EN LA VEREDA LA LOMA DEL MUNICIPIO DE SONSÓN.

ESTRATEGIA	Educación Ambiental, Desarrollo Socioambiental Comunitario y Comunicación
PROGRAMA	Desarrollo Socioambiental Comunitario IMG 27
PROYECTO P.A.I	Desarrollo Socioambiental Comunitario PGAR – E1 ZE-A15
OBJETIVO GENERAL	Promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario a través de la metodología PRISER en la jurisdicción Cornare, en la Vereda La Loma del Municipio de Sonsón.
ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE PROPONE	MUNICIPIO DE SONSON
MUNICIPIO DONDE SE EJECUTA	SONSON
FECHA DE FORMULACIÓN	2026-07-01
RADICADO	133018-2026
TIPO DE PROYECTO	Regional
DURACIÓN	4 meses
ES VIABLE	SI
EVALUADOR	JORGE ALEXANDER MUÑOZ BETANCUR

META	ACTIVIDAD	ITEM	COSTOS			
			CANT.	UNITARIO	TOTAL	APORTE DE CORNARE
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Taller de socialización	Taller	1.00000	492,000.00000	492,000.00000	492,000.00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario	Taller	1.00000	492,000.00000	492,000.00000	492,000.00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Taller temático	Taller	1.00000	492,000.00000	492,000.00000	492,000.00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del proyecto	Taller	1.00000	603,500.00000	603,500.00000	603,500.00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Restauración funcional	Siembra Árboles (Hectáreas)	1.00000	8,821,917.00000	8,821,917.00000	4,821,917.00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Turismo sostenible mediante la estrategia de aviturismo	Técnico contratista mes (Solo para fauna)	1.00000	6,610,000.00000	6,610,000.00000	6,610,000.00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Mantenimiento manual de fuentes hídricas incluye extracción, separación en la fuente, empacado, transporte interno (trasiego) y disposición del material extraído. Ancho promedio del cauce entre 0.00 y 5.00 metros.	Limpieza cauce (metro lineal)	200.00000	13,037.00000	2,607,400.00000	2,607,400.00000

Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Suministro e instalación de señalética en madera plástica. Opción 1	Poster, señalética, habladores	1.00000	1,061,370.00000	1,061,370.00000	1,061,370.00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Asistencia Técnica	Técnico (Proyectos y contratistas)	1.00000	4,000,000.00000	4,000,000.00000	0.00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Suministro, transporte e instalación de cerramiento para restauración pasiva con estacones en madera inmunizada y alambre de púas.	Cerco (restauración pasiva metro)	190.00000	27,883.00000	5,297,770.00000	5,297,770.00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Suministro y transporte de Punto ecológico con techo.	Punto ecológico (Centros de acopio, recipiente para separación de residuos sólidos)	1.00000	1,518,785.00000	1,518,785.00000	1,518,785.00000

DETALLE OTROS APORTES

ACTIVIDAD	APORTANTE	TOTAL	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
Restauración funcional	MUNICIPIO DE SONSÓN	4,000,000.00000	4,000,000.00000	0.00000
Asistencia Técnica	MUNICIPIO DE SONSÓN	4,000,000.00000	0.00000	4,000,000.00000

OTRO	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
MUNICIPIO DE SONSÓN	8,000,000.00000	4,000,000.00000	4,000,000.00000

APORTANTE	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
CORNARE	23,996,742.00000	23,996,742.00000	0.00000
OTROS	8,000,000.00000	4,000,000.00000	4,000,000.00000
TOTAL	31,996,742.00000	27,996,742.00000	4,000,000.00000

ESTUDIOS PREVIOS – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

"PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCIÓN CORNARE, EN LA VEREDA LA LOMA DEL MUNICIPIO DE SONSÓN"

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: Jorge Alexander Muñoz Betancur	**ÁREA QUE REALIZA EL ESTUDIO:** Regional Páramo	**FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO:** Julio 2025	
Solicitud de Bien		**Solicitud de Servicio**	**X**

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

La vereda La Loma se encuentra ubicada en el municipio de Sonsón, específicamente en las coordenadas 5°43' 17.4" -75° 25' 0.5" W. La población de la vereda La Loma es de aproximadamente 220 personas de las cuales 120 son mujeres y 100 hombres, conformando un total de 100 familias.

Del total de los habitantes de la vereda, 28 de ellos están afiliados a la Junta de Acción Comunal y participan activamente en los procesos comunitarios. La principal actividad económica de la vereda es la actividad agropecuaria (ganadería, agricultura, sistemas agroforestales) y el turismo. Por otro lado, la vereda cuenta con un centro educativo rural, con aproximadamente 37 estudiantes y 3 docentes.

La continua degradación de los recursos naturales (agua, suelos, coberturas naturales, entre otros) se origina principalmente por prácticas agropecuarias inadecuadas, que provocan erosión, degradación del suelo y contaminación de las fuentes hídricas. A esto se suma el deficiente manejo de residuos sólidos y aguas residuales, que eleva la carga contaminante en ríos y quebradas. Asimismo, los procesos de deforestación y el cambio en el uso del suelo disminuyen la biodiversidad y la capacidad de regulación hídrica. Esta situación se ve agravada por la falta de articulación y sensibilización comunitaria, que dificulta la adopción de prácticas de conservación y la participación activa en la gestión ambiental.

Durante el diagnóstico, se evidenció que las actividades antrópicas que se han ido desarrollando en la vereda como asentamientos cerca a fuentes hídricas, inadecuada disposición de los residuos sólidos y la baja cobertura vegetal en las márgenes de las fuentes han generado afectaciones significativas en el suelo y fuentes hídricas, causando que en ocasiones se presenten inundaciones y represamiento de material, principalmente en época de lluvias. Además, por las dinámicas climáticas de la zona y los fuertes vientos, llegan a las fuentes hídricas troncos y ramas, ocasionando obstrucción del cauce de las fuentes hídricas.

La continua degradación de los recursos naturales (agua, suelos, coberturas naturales, entre otros) se origina principalmente por prácticas agropecuarias inadecuadas, que provocan erosión, degradación del suelo y contaminación de las fuentes hídricas. A esto se suma el deficiente manejo de residuos sólidos y aguas

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

residuales, que eleva la carga contaminante en ríos y quebradas. Asimismo, los procesos de deforestación y el cambio en el uso del suelo disminuyen la biodiversidad y la capacidad de regulación hídrica. Esta situación se ve agravada por la falta de articulación y sensibilización comunitaria, que dificulta la adopción de prácticas de conservación y la participación activa en la gestión ambiental. Por último, la insuficiente planificación territorial, evidenciada en la limitada aplicación de la normativa ambiental

Es por ello que con el fin de darle solución a estas problemáticas se propone desarrollar actividades que tienda a mejorar la participación e integración activa de los habitantes beneficiarios del proyecto PRISER, con el objetivo de recuperar áreas degradadas mediante el control de erosión, disminuyendo el impacto del ganado o de las actividades productivas, que causan problemas como la deforestación, la expansión y la perdida de semillas y plántulas. Así mismo, realizando restauración funcional y la protección de fuentes hídricas.

La línea estratégica 5: ***EDUCACIÓN AMBIENTAL, DESARROLLO SOCIOAMBIENTAL COMUNITARIO Y COMUNICACIÓN***, ha sido trabajada por la Corporación desde hace varios periodos, dado el impacto positivo en las apuestas territoriales, en la atención de problemáticas y la relevancia del componente social y territorial en la planificación y administración de los recursos naturales, la cual ha buscado responder a los retos, prioridades y problemáticas territoriales y ambientales de la región.

- Enmarcar la necesidad dentro del plan anual de adquisiciones al que pertenece:
El objeto contractual se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones y hace parte del Plan de Acción Institucional y está inscrito en:

ESTRATEGIA	Educación ambiental, desarrollo socioambiental comunitario y comunicación.
PROGRAMA	Desarrollo Socioambiental Comunitario IMG 27
PROYECTO PAI	Desarrollo Socioambiental Comunitario PGAR – E1 ZE-A15
ACTIVIDAD PAI	Implementación de PROCEDAS bajo metodología PRISER IMG 27

Según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, los bienes que requiere **Cornare** se encuentran clasificados en:

CODIGO	ACTIVIDAD
77101600	Planeación Ambiental

Información que fue consultada en las siguientes páginas Web de Colombia Compra Eficiente:

http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/UNSPSC_Spanish_v14_0801.pdf

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

2. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para el análisis del sector relativo al objeto del presente convenio interadministrativo, se ha diligenciado la ficha BPIA-C (**Radicado: 133018-2026)**, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

Adicionalmente se ha realizado el siguiente análisis:

La suscripción de un Convenio Interadministrativo entre **Cornare** y el **Municipio Sonsón**, obedece a lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política, el cual promulga que los órganos del Estado, si bien tienen funciones separadas, deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines, así como lo considerado en artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el cual establece que *"Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro*".

Así mismo, es la estrategia más eficaz para agilizar el proceso de ejecución de proyectos AMBIENTALES, y además se incentiva el posicionamiento de LA CORPORACION ante las regiones y se promueve la activa participación y compromiso de los entes territoriales en el proceso de EDUCACION AMBIENTAL

Se pensó la conveniencia de esta alternativa como un mecanismo para fortalecer la participación y la autonomía territorial a través de la descentralización de la ejecución de los procesos contractuales. Por este motivo, teniendo en cuenta el mandato legal y las competencias de cada una de las partes, se hace oportuna la celebración de un convenio interadministrativo, con el fin de acordar entre ambas entidades la ejecución descentralizada de proyectos para realizar eficiente y coordinadamente el desarrollo de los mismos.

Por otro lado, es importante resaltar que por tratarse de actividades que se ejecutan dentro de la jurisdicción del ente municipal, la parte más idónea para la ejecución del convenio interadministrativo es el **Municipio de Sonsón**, ya que éste tiene la experiencia suficiente en el manejo de los aspectos particulares que pueden incidir en la contratación dentro de la órbita de su jurisdicción.

De acuerdo con lo anterior, se muestra un histórico de algunos de los convenios suscritos entre el **Municipio de Sonsón y Cornare**, en los cuales se evidencian una excelente ejecución de actividades y recursos:

No. DE CONVENIO	OBJETO	VALOR	OBSERVACIONES
343– 2024	PROMOVER EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE EN LA VEREDA NORI DEL MUNICIPIO DE SONSÓN, MEDIANTE LA	$27.000.000	EJECUTADO SATISFACTORIAMENTE

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

No. DE CONVENIO	OBJETO	VALOR	OBSERVACIONES
	IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER		Y LIQUIDADO
403-2024	FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL QUE PROMUEVAN LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES AMBIENTALES EN LA VEREDA GUAYABAL RIO ARMA DEL MUNICIPIO DE SONSÓN A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER	$27.000.000	EJECUTADO SATISFACTORIAMENTE Y LIQUIDADO

De acuerdo con las características del presente proceso, en el cual se justifica la utilización de la modalidad de convenio interadministrativo para el desarrollo del objeto contractual, no es posible realizar un análisis de oferta y de demanda, puesto que cada Municipio presenta circunstancias particulares que cada administración local conoce y maneja.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES

3.1 OBJETO:

"PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCIÓN CORNARE, EN LA VEREDA LA LOMA DEL MUNICIPIO DE SONSÓN"

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR MEDIO DE LA METODOLOGÍA PRISER						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**APORTE CORNARE**	**APORTE MUNICIPIO**
1	**COMPONENTE EDUCATIVO**					
1.1	Taller de socialización.	Und	1	$ 492,000	$ 492,000	
1.2	Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario.	Und	1	$ 492,000	$ 492,000	

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR MEDIO DE LA METODOLOGÍA PRISER						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**APORTE CORNARE**	**APORTE MUNICIPIO**
1.3	Taller temático – Conservación de los recursos naturales	Und	1	$ 492,000	$ 492,000	
1.4	Taller de clausura - Cierre PRISER - evaluación del impacto del proyecto.	Und	1	$ 603.500	$ 603.500	
2	**COMPONENTE DE GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD**					
2.1	Restauración funcional	Ha	1	$ 8.821.917	$ 4.821.917	$4.000.000
2.2	Suministro, transporte e instalación de cerramiento para restauración pasiva en madera inmunizada y alambre de púas	ml	190	$ 27.883	$ 5.297.770	
2.7	Turismo sostenible mediante la estrategia de aviturismo	Und	1	$ 6.610.000	$ 6.610.000	
4	**COMPONENTE PARA MANTENIMIENTO AMBIENTAL**					
4.1	Mantenimiento manual de fuentes hídricas incluye extracción, separación en la fuente, empacado, transporte interno (trasiego) y disposición del material extraído- Ancho promedio del cauce entre 0.00 y 5.00 metros.	M	200	$ 13.037	$2.607.400	
5	**COMPÓNENTE ECONOMÍA CIRCULAR, ESCUELAS Y CASETAS COMUNALES**					
5.6	Suministro y trasporte de punto ecológico con techo	Und	1	$1.518.785	$1.518.785	
6	**COMPÓNENTE MEJORAMIENTO PAISAJISTICO**					
6.4	Suministro, transporte e instalación de señalética en madera plástica. Opción 1	Und	**1**	$1.061.370	$1.061.370	
				ASISTENCIA TECNICA		
	Asistencia técnica al proyecto (Aporte en especie)	Técnico contratista	Global	$ 4,000,000		$ 4,000,000
				VALOR TOTAL APORTES	**$23.996.742**	**$8.000.000**
				VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$ 31.996.742**	

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

icontec ISO 9001 SC 1544-1
icontec ISO 14001 SA 159-1
icontec Carbono Neutro Certificado CN-22-064

PARÁGRAFO PRIMERO. El *taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario* y el t*aller temático* del *Componente Educativo*, deberá planearse y ejecutarse de acuerdo con las temáticas ambientales propias de las actividades a desarrollar en cada proyecto PRISER, atendiendo los lineamientos establecidos en el **Anexo 8** denominado "**Lineamientos Componente educativo PRISER**", disponibles en la *web BPIAC - PROYECTOS TIPO - PRISER*.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el desarrollo de los talleres del *Componente Educativo*, se recomienda convocar al **Cercano(a)** de la respectiva vereda, cuando lo hubiere, en calidad de líder ambiental que aporta al fortalecimiento comunitario, en el marco de las actividades de educación y gestión ambiental de la estrategia CERCA de Cornare.

3.3 DISEÑOS, PERMISOS Y/O LICENCIAS

Teniendo en cuenta que se desarrollaran intervenciones en predios privados y públicos tales como Restauración funcional, restauración pasiva con cerramiento en estacones y alambre púas, instalación de señalética se adjunta las autorizaciones de los propietarios o poseedores y el certificado por parte del alcalde y Presidente de la JAC acreditando sana posesión.

Es responsabilidad del Municipio conocer y aplicar las políticas y normas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Ley 99 de 1993 y decretos reglamentarios), así como la Constitución Política de Colombia de 1991, el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente (Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974 y sus decretos reglamentarios), el Decreto 1076 de 2015, el Código Sanitario (Ley 9 de 1979, decretos reglamentarios), el Código Minero Ley 685 de 2002 y demás disposiciones ambientales gubernamentales vigentes al momento de la ejecución de las actividades.

3.4 Con ocasión del presente proceso, el convenio a celebrar es: INTERADMINISTRATIVO.

4. PLAZO

El convenio tiene un plazo de CUATRO **(4) Meses,** contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previa legalización del mismo, sin superar el 31 de diciembre de 2026.

5. VALOR Y FORMA DE PAGO

5.1 VALOR: El valor del convenio es de **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($31.996.742),** discriminados así:

ISO 9001 SC 1544-1 ISO 14001 SA 159-1 Carbono Neutro Certificado CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

APORTANTES	APORTES EN DINERO	VALOR APORTADO EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	DESCRIPCIÓN DEL APORTE EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	TOTAL
CORNARE	$23.996.742			$ 23.996.742
MUNICIPIO	$4.000.000	$ 4.000.000	*Asistencia técnica*	$ 8.000.000
TOTAL	$**27.996.742**	$**4.000.000**		**$ 31.996.742**

PARAGRAFO PRIMERO: El proyecto tiene un AU del 17.2% tal como se muestra en la ficha BPIAC de las especificaciones técnicas y su componente esta desagregado en el APU del proyecto, en tal sentido un valor adicional al allí establecido por concepto de mayores impuestos, tasas y/o gravámenes establecidos o ítem no establecidos por EL MUNICIPIO, en caso de generarse, serán asumidos en su totalidad por éste.

5.2 FORMA DE PAGO

Cornare, cancelará al Municipio conforme a las actas de avance elaboradas por el supervisor de lo realmente ejecutado en el proyecto; en todo caso el pago final se realizará, previa certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción las actividades objeto del Convenio.
EL MUNICIPIO, cancelará su aporte conforme a las actas de avance elaboradas por el supervisor de lo realmente ejecutado en el proyecto; en todo caso el pago final se realizará, previa certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción las actividades objeto del Convenio.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 DE CORNARE

a) Ordenar los desembolsos de recursos, de acuerdo a la forma establecida.
b) Realizar la supervisión al convenio, para lo cual el supervisor deberá presentar informes con cada acta de avance, de acuerdo a los formatos establecidos en el sistema de gestión corporativo.
c) El supervisor de CORNARE deberá presentar un informe final con la evidencia de la ejecución total del convenio.
d) El supervisor en el SECOP II - ITEM 7 plan de pagos aprobará la factura y sus anexos le dará pagado.

6.2 DE LA ENTIDAD PÚBLICA QUE EJECUTA EL CONVENIO

a) Ejecutar el convenio de acuerdo a lo establecido en el estudio previo y la ficha BPIA-C; documento que forma parte integral del convenio. Cualquier modificación a las cláusulas convenidas deberá estar debidamente justificadas y avaladas por la interventoría y/o supervisión cuando aplique.
b) Atender las recomendaciones de Cornare

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

c) Presentar informes con cada acta de avance, con los anexos necesarios que respalden la información reportada.
d) Mitigar el impacto ambiental que se derive de la ejecución de las actividades del convenio, acatando los lineamientos para el manejo ambiental de proyectos de inversión, formulados por la Corporación, los cuales hace parte integral del convenio.
e) Cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
f) Realizar el aporte económico y en especie al que se compromete.
g) Una vez el Municipio haya cumplido con la obligación de contratar las actividades objeto del convenio, deberá enviar al supervisor del convenio toda la información documental relacionada con los contratos y/o convenio que haya celebrado y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del objeto convenido, así como el formato económico del contratista (o contratistas) final que ejecutará la obra física y/o actividades (en la cual se identifique costos directos e indirectos si a ello hay lugar). Cornare solo reconocerá los pagos de su aporte, según la propuesta del contratista (s) final.
h) Una vez recibidos los documentos enunciados en el numeral anterior el supervisor del convenio validará si hay lugar a realizar un otrosí, mediante el cual se acojan precios del contratista de obra física (Evento en el cual, se le solicitará al Ente territorial, proceder con la solicitud y justificación del mismo). En todo caso, el Municipio garantizará que el contrato de obra física y/o actividades, solo iniciará una vez el supervisor de Cornare y/o la interventoría externa, haya validado la información contractual, previa concurrencia de firma de acta de inicio por parte de la interventoría externa en los casos que exista.
i) El Ente territorial presentará a Cornare la solicitud de adopción de precios del contrato de obra física y/o actividades, siempre que suceda alguna de las siguientes situaciones que alteren o modifiquen las cláusulas iniciales del convenio y/o la ficha BPIAC: (Modificación de precios unitarios del costo directo, modificación del costo indirecto, modificación de cantidades, modificación de ítem, entre otros.
j) En el evento que el ente territorial, decida celebrar convenios de asociación, interadministrativos, de mandato, administración delegada o cualquier otra denominación para el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio Cornare – Municipio, no se reconocerá con cargo al valor del convenio, ningún costo por Administración o utilidad “AU” y/o honorarios, por lo cual, desde ya, las partes acuerdan que cualquier costo generado en dichos convenios o contratos deberá ser asumidos con recursos propios del Municipio. En tal sentido, Cornare solo reconocerá con cargo a los recursos del convenio los costos directos e indirectos del contratista final de la obra física o ejecutor del proyecto (en los casos que aplique).

 Parágrafo: El Municipio deberá informar por escrito a Cornare la celebración de los convenios y/o contratos que se citan en el presente numeral y adicionalmente deberá presentar informes periódicos que den cuenta de los convenios celebrados directamente y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del mismo.
k) El Municipio deberá presentar copia del acta y listado de asistencia de una sesión del CIDEAM, en la cual conste que se socializó el proyecto objeto del presente convenio, de acuerdo con la plantilla entregada por Cornare para tal efecto. (Documento que deberá constar dentro de la ejecución del convenio y para la liquidación del mismo).

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

l) Designar a un supervisor de la administración municipal, quien servirá de enlace entre el Municipio y Cornare.
m) La evidencia de los talleres y eventos, deberán demostrarse con los respectivos listados de asistencia y los registros fotográficos
n) El municipio subirá al SECOP II ITEM 7 plan de pagos la cuenta de cobro o su similar acompañado de la factura o su similar, RUT, paz y salvo de seguridad social y parafiscales y acta de avance
o) El conveniente para el desarrollo de las actividades estipuladas deberá ceñirse al manual de identidad fijado por CORNARE, en todo caso cualquier elemento que tenga componente visual en el que participe la Corporación deberá cumplir con dicho manual.

7. SUPERVISIÓN

La supervisión del convenio será efectuada por el funcionario Jorge Alexander Muñoz Betancur, y en todo caso contará con la directora de la Regional Páramo, como coordinadora para ejercer la supervisión del convenio

8. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

EL ARTÍCULO 2º NRAL. 4º LITERAL C) DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTICULO 2.2.1.2.1.4.4. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

9. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

Para establecer el valor del convenio se ha diligenciado la ficha BPIA-C la cual contiene las siguientes variables: Costo proyectado de materiales e insumos, herramientas, mano de obra calificada y no calificada, análisis de precios unitarios, otros análisis de precios, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Se contrata directamente atendiendo la calidad de las partes, toda vez que se trata de entidades públicas.

11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Para el análisis del riesgo del presente proceso de contratación se ha diligenciado el formato FGJ-159 denominado “Administración del Riesgo en Contratación” documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

12. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONVENIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no serán obligatorias las garantías en los convenios interadministrativos.

13. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Anexo 4: Expedido por Colombia Compra Eficiente, los convenios interadministrativos están excepcionados en el numeral 17 de dicho anexo.

ERIKA YULIET ALZATE AMARILES	**JORGE ALEXANDER MUÑOZ BETANCUR**
Directora Regional Páramo	Supervisor
Coordinadora de la supervisión	

Proyecto: Yenifher Zapata Vargas/Abogada
VB John Eduer Marín Morales

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO	PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCIÓN CORNARE, EN LA VEREDA LA LOMA DEL MUNICIPIO DE SONSÓN
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
DEPENDENCIA	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO **31,996,742**

1. IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS							2. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS								3. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO								4. MONITOREAR LOS RIESGOS			
							IMPACTO				VALORACIÓN DEL RIESGO					IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO							MONITOREO			
No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN(¿qué puede pasar y cómo puede cocurrir?)	CONSECUENCIA DE LA VALORACIÓN DEL RIESGO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA	CATEGORÍA	PROBABILIDAD	C. CUALITATIVA	C. MONETARIA	TOTAL	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO (controles a ser implementados)	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	¿Afectación?	Responsable Tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad ¿cuándo?	
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	La no suscripción del convenio por parte del Municipio - por errores en la evaluación del proyecto y/o en los estudios y documentos previos o en la minuta	Que la comunidad que tiene la necesidad no pueda satisfacer la misma	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Raro	2	1	1	3,0	RNARE/MUNICI	El evaluador del proyecto deberá validar el cumplimiento de cada uno de los requisitos y que los mismo correspondan a los documentos presentados por el Municipio, así como la adecuada elaboración del estudio previo de acuerdo al proyecto presentado y evaluado	1	1	1	2,0	retraso en la satisfacción de la necesidad	evaluador del proyecto y el funcionario que elaboro el estudio previo	Inmediato	inmediato	inmediato	inmediato	
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Retrasos en la contratación del objeto convenido, por parte del Municipio con la entidad que ejecutara el proyecto	vencimiento del plazo acordado, la no satisfación de la necesidad	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Raro	2	2	2	4,0	MUNICIPIO	Una vez perfeccionado y legalizado el convenio interadministrativo, el ente territorial, adelantará todas las gestiones necesarias	2	1	1	3,0	retraso en la satisfacción de la necesidad	Supervisor del convenio	una vez inciado el convenio interadministrativo	maximo un mes depues de iniciado el convenio interadministrativo	Mediante la Supervision	trimestral	
3	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	Que alguno (s) de los beneficiarios seleccionados por el Municipio desistan de hacer parte del proyecto (voluntad propia, cambio de domicilio, muerte, entre otras)	no cumplir con el objetivo propuesto, retrasos en el cumplimiento de las actividades	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Posible	3	2	1	4,5	MUNICIPIO	el municipio antes de la presentación del proyecto deberá realizar una adecuada selección de los beneficiarios, con la firma del convenio realizar la sociaización, cuya finalidad será lograr la motivación y sentido de pertenencia de cada uno de los beneficiarios en el mejoramiento de los recurssos naturales- si alguno de los beneficiarios se retira del proyecto el municipio deberá de manera inmediata seleccionar otro que cumpla con las mismas condiciones sin que altere el objeto planteado e informar de manera prioritaria al supervisor de Cornare, para proceder a modificar el convenio	2	1	1	3,0	Que no se pueda cumplir con los objetivoss propuestos	Supervisor del convenio	una vez inciado el convenio interadministrativo	hasta el cumplimineto del plazo convenido	informes parciales	cada que sea necesario	
4	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	temporada de lluvias, que impidan llevar a cabo las actividades planteadas en el convenio	no cumplir con el objetivo propuesto, retrasos en la ejecución de las actividades	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Improbable	2	3	1	4,0	NICIPIO/CORN	Si pasadas 2 semanas la temporada de lluvias no cesa, las partes procederan a suspender el convenio	2	1	1	3,0	Que no se pueda cumplir con los objetivos propuestos	Supervisor del convenio	una vez inciado el convenio interadministrativo	hasta el cumplimineto del plazo convenido	informes parciales	cada que sea necesario	
5	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	incumplimineto del objeto y/o actividades planteadas en el convenio	Que la comunidad que tiene la necesidad no pueda satisfacer la misma	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Raro	1	4	2	4,0	MUNICIPIO	El supervisor del convenio deberá hacer seguimiento desde el inicio de la ejecución y si evidencia incumplimiento a lo pactado deberá informar de manera inmediata al ente territorial así como al ordenador del gasto,dar instrucciones con la finalidad de que se cumpla lo pactado	1	1	1	2,0	Qe no se cumpla lo convenido	supervisor del convenio	una vez inciado el c	hasta el cumplimine	informes parciales	cada que sea necesario	
6	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	temporada de menos lluvias, que impidan llevar a cabo las actividades planteadas en el convenio	no cumplir con el objetivo propuesto, retrasos en la ejecución de las actividades	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Posible	3	2	1	4,5	MUNICIPIO	Si pasado un mes la temporada de menos lluvias no cesa, las partes procederan a suspender el convenio	2	1	1	3,0	Que no se pueda cumplir con los objetivos propuestos	Supervisor del convenio	una vez inciado el convenio interadministrativo	hasta el cumplimineto del plazo convenido	informes parciales	cada que sea necesario	

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE SONSÓN ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el objeto denominado **"Promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario a través de la metodología PRISER en la jurisdicción Cornare, en la vereda La Loma del municipio de Sonsón"** Se encuentra en un proyecto estratégico identificado como **"Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el municipio de Sonsón Antioquia"** con el código **BPIN N° 2024057560025**, y se **encuentra dentro del plan de desarrollo municipal "JUNTOS SUPERANDO RETOS 2024-2027 Sonsón-Antioquia" aprobado mediante el acuerdo 001 del** 23 de abril de 2024.

Corresponde a:

RETO 03	Sonsón, productivo y competitivo desde la sostenibilidad
Sector	Ambiente y desarrollo sostenible.
Programa Estratégico	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
Proyecto Estratégico	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el municipio de Sonsón Antioquia

El proyecto es técnica, ambiental y socialmente **VIABLE**

Este certificado se expide a petición del interesado a los catorce (14) días del mes julio de 2026

Cordialmente,

SEBASTIAN LÓPEZ CUERVO
Director Proyectos
Municipio de Sonsón

CV-164

Sonsón, 03 de julio de 2026

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN
DEL MUNICIPIO DE SONSÓN

HACE CONSTAR QUE:

El proyecto denominado ***"PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCIÓN CORNARE, EN LA VEREDA LA LOMA DEL MUNICIPIO DE SONSÓN"*** se encuentra referenciado en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), aprobado mediante Acuerdo N° 030 de octubre (10) de dos mil uno (2001), el Plan de Desarrollo Municipal *"Juntos Superando Retos"*, aprobado mediante Acuerdo Municipal N° 001 del veintitrés (23) de abril (04) de dos mil veinticuatro (2024) y el Plan de Gestión Ambiental Municipal (PGAM) del Municipio de Sonsón, adoptado mediante Acuerdo Municipal N° 012 del dieciocho (18) de septiembre (09) del año dos mil veinte tres (2023).

Se expide el anterior a solicitud del interesado con el fin de adelantar gestiones contractuales al proyecto.

Para constancia de lo anterior, se otorga a los tres (03) días del mes de julio (07) de la presente anualidad (2026).

Cordialmente,

MARIA CAMILA MORENO CARDONA
Secretaria de Planeación

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Realizo	Cristian Camilo Pérez Escobar - Contratista		03-07-2026
Aprobo	Maria Camila Moreno Cardona		03-07-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 2186

1041440400

Fecha de Impresión: 14-Jul-2026
Fecha de la Reserva: 14-Jul-2026 **Fecha de Vencimiento:** **31/12/2026**

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE SONSON, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2026 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
2.2.3.2.02.02.009.10.03.10	1.2.3.4.02.001	PROYECTOS AMBIENTALES	$4,000,000.00
		Total:	**$4,000,000.00**

Que se Reserva la suma de : Cuatro Millones de Pesos.. ($4,000,000.00)

Beneficiario:

Descripción:

APORTE DEL MUNICIPIO DE SONSON PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, CUYO OBJETO ES "PROMOVER LA CONSERVACION Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVEZ DE LA METODOLOGIA PRISER EN LA JURIDICCION CORNARE, EN LA VEREDA LA LOMA DE SONSON"

Información Complementaria.:

MGA - Productos
3202006- Servicio de reforestacion de ecosistemas
BPIM
2024057560025- CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMATICOS EN EL MUNICPIO DE SONSON ANTIOQUIA

CPC - Bienes y servicios
94900- Otros servicios de protecciÃ³n del medio ambiente n.c.p.

MARIA ALEJANDRA VALENCIA RAMIREZ
SECRETARIA DE HACIENDA

"."

JUAN DIEGO ZULUAGA PULGARIN

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ASISTENCIA RURAL Y MEDIO AMBIENTE
CERTIFICA QUE:

El Municipio de Sonsón – Antioquia, realizará el aporte representado en Bienes y Servicios por un valor de Cuatro Millones de Pesos M/L ($ 4.000.000), para la ejecución del Convenio Interadministrativo ***"PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCIÓN CORNARE, EN LA VEREDA LA LOMA DEL MUNICIPIO DE SONSÓN".***

El aporte está representado en:

- ✓ Asistencia Técnica.

Se expide la presente certificación en el Municipio de Sonsón, el día Quince (15) de julio de 2026

DONNOVAN SAMITH VELÁSQUEZ CÁRDENAS
Secretario de Asistencia Rural y
Medio Ambiente

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SONSÓN ANTIOQUIA

CERTIFICA

El suscrito Alcalde Municipal de Sonsón, Antioquia, en uso de sus atribuciones legales, hace constar que el Municipio de Sonsón viene ejerciendo sana posesión material, de los predios que se mencionaran a continuación, en condiciones de regularidad, tranquilidad, libertad, publicidad, continuidad y pacificidad. Además, siendo poseedor del predio, se autoriza ejecutar las actividades que se relacionan en la tabla en el marco proyecto: ***"PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCIÓN CORNARE EN LA VEREDA LA LOMA EN EL MUNICIPIO DE SONSÓN"***

PREDIO	COORDENADA	VEREDA	TIPO DE INMUEBLE	ACTIVIDADES	CANTIDAD
Caseta Comunal	5.718132 N - 75.40455 W	La Loma	Público	*Suministro, transporte e instalación de señalética en madera plástica. Opción 1.	1
				*Suministro y transporte de punto ecológico con techo.	1

Adicionalmente El Municipio, garantiza que el total de actividades anteriormente mencionadas serán ejecutadas en el proyecto: ***"PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCIÓN CORNARE EN LA VEREDA LA LOMA EN EL MUNICIPIO DE SONSÓN",*** y acredita que las mismas se van a realizar en zonas de uso colectivo para el disfrute de toda la comunidad

Se expide el presente certificado a los 09 días del mes de septiembre de 2026, para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

JUAN DIEGO ZULUAGA PULGARÍN
Alcalde Municipal de Sonsón
Antioquia

	Funcionario o contratista	**Firma**	**Fecha**
Elaboró:	**Eliana Pérez Carvajal** Auxiliar Administrativa - Área Ambiental SARYMA		09/09/2026
Reviso y/o Aprobó:	**Dairo Barrera Cruz** Secretario Asistencia Rural y Medio Ambiente		09/09/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

CERTIFICACIÓN SANA POSECION

El/La suscrito(a) presidente(a) de la Junta de Acción Comunal de la vereda _**La Loma** del municipio de **Sonsón**, certifica que las personas relacionadas en el presente documento son beneficiarias del proyecto denominado:

"Promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario a través de la metodología PRISER en la jurisdicción de CORNARE, _en la vereda La Loma_ del municipio de SONSÓN."

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO CONTACTO	COORDENADAS / DESCRIPCIÓN DEL PREDIO	TENENCIA	ACTIVIDADES
Godofredo Sosa Garcia	70721972	3005136166	5.711572 N -75.411592 W	Privado	1. Restauración funcional **2.500 m2**
Fabio Davila	71578308	3052092589	5.7197006 N -7540402 W	Privado	1. 1. Restauración funcional **2.500 m2**
Gilberto Isaza Ocampo	70724356	3013863485	5.710812 N -75.41121 W	Privado	1. 1. Restauración funcional **2.500 m2** 2. Suministro, transporte e instalación de cerramiento para restauración pasiva con estacones en madera inmunizada y alambre de púas. **190 m2**
Jose Juan Toro	70720986	3106536478	5.714797 N -75.40933 W	Privado	1. 1. Restauración funcional **2.500 m2** 2. Mantenimiento manual de fuentes hídricas incluye extracción, separación en la fuente, empacado, transporte interno (trasiego) y disposición del material extraído. Ancho promedio del cauce entre 0.00 y 5.00 metros. **200 m lineales**

Adicionalmente, la Junta de Acción Comunal garantiza que cada uno de los beneficiarios cumple con las siguientes condiciones:

- Son habitantes de la vereda antes mencionada.
- Los arriba descritos, son **poseedores** de buena fe que ejercen posesión quieta, pública, pacífica y ininterrumpida de señor y dueño sobre sus predios durante un tiempo igual o superior a 8 años.
- Autorizaron y dieron su consentimiento para la ejecución de las actividades planteadas en el proyecto en sus respectivos predios.

El presente certificado tiene validez exclusiva para este proyecto y se expide únicamente con el propósito de

acreditar la condición de beneficiarios y la posesión de los predios en el marco de este. En consecuencia, este documento no podrá ser utilizado para trámites, gestiones o finalidades distintas a las aquí señaladas, careciendo de efecto jurídico en cualquier otro contexto.

Se expide el presente certificado a los 10 días del mes de Septiembre del año 2026, para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

Doris Edith Zapata
Cédula No. 43460118
presidente(a) Junta de Acción Comunal
Vereda La Loma
Teléfono: 3246279918

AUTORIZACIÓN Y/O COMPROMISOS

Yo Godofredo Sosa García identificado (a) con cedula de ciudadanía número 70721972., residente en la vereda la Loma doy plena autorización y compromiso para participar en las actividades relacionadas con el proyecto **PRISER,** el cual se va a desarrollar en esta vereda. Entiendo y apoyo los objetivos y beneficios ambientales que se buscan alcanzar con realizar este proyecto, y doy mi consentimiento para llevar a cabo las siguientes actividades:

ACTIVIDADES A IMPLEMENTAR		
Restauración funcional	X	2500 m2
Aislamiento de fuentes hídricas para conservar el ecosistema.		
Limpieza de fuentes hídricas como acción para la conservación del medio ambiente.		
Control de especies exóticas invasoras (ojo de poeta).		
Revegetación con pasto vetiver		

Me comprometo a colaborar activamente con el proyecto **PRISER,** ofreciendo toda la cooperación necesaria para el éxito de cada una de las actividades mencionadas anteriormente. Asimismo, me comprometo a respetar las indicaciones y recomendaciones de los expertos involucrados en el proyecto, con el fin de asegurar la efectividad y sostenibilidad del proyecto a largo plazo.

Atentamente, beneficiario

Godofredo Sosa

CC: 70721972.

Celular: 3005136166.

Powered by CamScanner

AUTORIZACIÓN Y/O COMPROMISOS

Yo Fabio Dávila P. identificado (a) con cedula de ciudadanía número 71578308, residente en la vereda La Loma doy plena autorización y compromiso para participar en las actividades relacionadas con el proyecto **PRISER,** el cual se va a desarrollar en esta vereda. Entiendo y apoyo los objetivos y beneficios ambientales que se buscan alcanzar con realizar este proyecto, y doy mi consentimiento para llevar a cabo las siguientes actividades:

ACTIVIDADES A IMPLEMENTAR		
Restauración funcional	X	2500 m2
Aislamiento de fuentes hídricas para conservar el ecosistema.		
Limpieza de fuentes hídricas como acción para la conservación del medio ambiente.		
Control de especies exóticas invasoras (ojo de poeta).		

Me comprometo a colaborar activamente con el proyecto **PRISER,** ofreciendo toda la cooperación necesaria para el éxito de cada una de las actividades mencionadas anteriormente. Asimismo, me comprometo a respetar las indicaciones y recomendaciones de los expertos involucrados en el proyecto, con el fin de asegurar la efectividad y sostenibilidad del proyecto a largo plazo.

Atentamente, beneficiario

Fabio Dávila P.

CC: 71578308

Celular: 3052092589

Powered by CamScanner

AUTORIZACIÓN Y/O COMPROMISOS

Yo Gilberto Isaza O campo identificado (a) con cedula de ciudadanía número 70724356 residente en la vereda _____ doy plena autorización y compromiso para participar en las actividades relacionadas con el proyecto **PRISER,** el cual se va a desarrollar en esta vereda. Entiendo y apoyo los objetivos y beneficios ambientales que se buscan alcanzar con realizar este proyecto, y doy mi consentimiento para llevar a cabo las siguientes actividades:

ACTIVIDADES A IMPLEMENTAR		
Restauración funcional	X	2500 m2
Aislamiento de fuentes hídricas para conservar el ecosistema.	X	190 m2
Limpieza de fuentes hídricas como acción para la conservación del medio ambiente.		
Control de especies exóticas invasoras (ojo de poeta).		

Me comprometo a colaborar activamente con el proyecto **PRISER,** ofreciendo toda la cooperación necesaria para el éxito de cada una de las actividades mencionadas *anteriormente. Asimismo, me comprometo a respetar las indicaciones y recomendaciones de los expertos involucrados en el proyecto, con el fin de asegurar la efectividad y sostenibilidad del proyecto a largo plazo.*

Atentamente, beneficiario

Gilberto Isaza O

CC: 70724356.

Celular: 3013863485.

Powered by CamScanner

AUTORIZACIÓN Y/O COMPROMISOS

Yo José Juan Foro identificado (a) con cedula de ciudadanía número _____, residente en la vereda _____ doy plena autorización y compromiso para participar en las actividades relacionadas con el proyecto **PRISER,** el cual se va a desarrollar en esta vereda. Entiendo y apoyo los objetivos y beneficios ambientales que se buscan alcanzar con realizar este proyecto, y doy mi consentimiento para llevar a cabo las siguientes actividades:

ACTIVIDADES A IMPLEMENTAR		
Restauración funcional	X	2500 m2
Aislamiento de fuentes hídricas para conservar el ecosistema.		
Limpieza de fuentes hídricas como acción para la conservación del medio ambiente.	X	200 m lineales
Control de especies exóticas invasoras (ojo de poeta).		
Revegetación con pasto vetiver		

Me comprometo a colaborar activamente con el proyecto **PRISER,** ofreciendo toda la cooperación necesaria para el éxito de cada una de las actividades mencionadas anteriormente. Asimismo, me comprometo a respetar las indicaciones y recomendaciones de los expertos involucrados en el proyecto, con el fin de asegurar la efectividad y sostenibilidad del proyecto a largo plazo.

Atentamente, beneficiario

José Juan Foro

CC: 70.720 986

Celular: 310 653 6478

Powered by CamScanner